

Informe Final de Gestión
Tribunal Registral Administrativo
Periodo 2020-2024

Elaborado por:
Karen Quesada Bermúdez

Órgano colegiado

15 de marzo de 2024

Tabla de contenido

Presentación.....	3
I. MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID – 19	4
II. FORTALECIMIENTO DEL TELETRABAJO	5
III. RESULTADOS DE GESTIÓN	6
1. Labor sustantiva	6
A. Recursos de apelación y procesos involucrados.....	10
B. Foros internacionales organizados	13
C. Aspectos normativos	15
2. Labor Administrativa	18
A. Sobre los recursos humanos.....	18
B. Aspectos tecnológicos.	20
C. Capacitación.....	21
D. Aspectos financieros y contables	22
E. Aspectos ambientales	23
F. Auditoría	24
IV. CONVENIOS SUSCRITOS.....	24
V. ASPECTOS PARTICULARES DE CADA JUEZ.	25

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Presentación.

El informe que se detalla en este documento corresponde al período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de marzo de 2024, referente a la quinta integración de jueces del Tribunal: Karen Quesada Bermúdez, Óscar Rodríguez Sánchez, Leonardo Villavicencio Cedeño, Priscilla Loretto Soto Arias y Guadalupe Ortiz Mora. Durante los cuatro años de gestión institucional del órgano colegiado, se logró hacer frente a la pandemia ocasionada por el COVID-19, logrando que los servicios brindados por la institución no se suspendieran, lo cual tuvo como consecuencia directa un fortalecimiento del teletrabajo y del concepto de oficina virtual, tomando en consideración las políticas nacionales e institucionales.

En el ejercicio de esta gestión, los principios de transparencia, eficiencia y eficacia, entre otros, se constituyeron en sus pilares, siempre con el norte de mantener el posicionamiento del Tribunal tanto a nivel nacional como internacional.

A continuación, se desarrollarán las principales gestiones realizadas durante este cuatrienio.

I. MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID – 19

Por decreto 42227 – MP – S, del 16 de marzo de 2020, se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, misma fecha en que inicia funciones el órgano colegiado y que provocó que se tomaran las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los servicios del Tribunal Registral, además de hacer frente al retraso en el trámite de expedientes, provocado por la falta de nombramiento de jueces durante los seis meses precedentes.

Sobre este tema se aprobaron los siguientes protocolos:

1. Protocolo para la continuidad de los servicios presenciales durante la emergencia nacional por el virus COVID-19 en el Tribunal Registral Administrativo.
2. Protocolo para el mantenimiento de hardware–software durante la emergencia nacional por el virus COVID-19 en el Tribunal Registral Administrativo.
3. Protocolo para el desarrollo de arqueo de la caja chica en el Tribunal Registral Administrativo a raíz del virus COVID-19.
4. Protocolo para la atención de usuarios en la sala de consulta del Archivo Central y Biblioteca Especializada, durante la emergencia nacional por el COVID-19.

Es importante recalcar que, en la peor crisis de esta pandemia, la mayor parte de los funcionarios del Tribunal estaban en teletrabajo, y

aun así, la institución no dejó de funcionar respecto a la atención y servicio al usuario en todas las áreas que lo integran.

II. FORTALECIMIENTO DEL TELETRABAJO

Siguiendo las políticas nacionales con respecto a la implementación del teletrabajo y aprovechando las facilidades tecnológicas que tiene el Tribunal, se implementó el concepto de oficina virtual para todas aquellas actividades que se pueden realizar de esta forma y que no afecten la prestación de servicios, dando la posibilidad a la generalidad de los funcionarios de al menos trabajar 2 días desde sus casas, una vez transcurridos los efectos de la pandemia en sus picos más altos, con lo cual se hizo un uso adecuado de los recursos del Estado.

Este fortalecimiento de la oficina virtual permitió también atender las directrices 002-MTSS-MIDEPLAN del 14 de junio de 2022, publicada en el Alcance 138 a La Gaceta 128 del 6 de julio de 2022 sobre Implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria, la Directriz 015-MP-MIDEPLAN- MTSS-MOPT sobre la Instauración del teletrabajo ante la afectación por el cierre de La Galera y la autopista Florencio del Castillo publicada en el Alcance 50 a la Gaceta 55 del 24 de marzo de 2023 y su prórroga mediante Directriz 024-MP-MIDEPLAN-MTSS-MOPT del 14 de setiembre de 2023, la Directriz 034-MIDEPLAN-MTSS-MOPT sobre la Instauración del teletrabajo ante la afectación por la construcción de obras en el sector de Hacienda Vieja en Curridabat y en la Autopista Florencio del Castillo y la Directriz 035-MIDEPLAN-MTSS-MOPT sobre la Ampliación y prórroga de la directriz mediante la cual se promovió la

instauración del teletrabajo ante la afectación por el desarrollo de proyectos viales en occidente; estas últimas publicadas en el Alcance 30 a La Gaceta 29 del 15 de febrero de 2024; todo lo anterior con el fin de facilitar el teletrabajo a las personas funcionarias domiciliadas en lugares afectados.

III. RESULTADOS DE GESTIÓN

1. Labor sustantiva

El Tribunal Registral Administrativo se creó por medio de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039, de 12 de octubre de 2000, la cual en su artículo 19, dispone:

Artículo 19. — Creación del Tribunal Registral Administrativo. Créase el Tribunal Registral Administrativo como órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Gracia, con personalidad jurídica instrumental para ejercer las funciones y competencias que le asigna esta Ley.

Tendrá la sede en San José y competencia en todo el territorio nacional. Sus atribuciones serán exclusivas y tendrá independencia funcional y administrativa; sus fallos agotarán la vía administrativa.

[...]

Esta ley le otorga la competencia al Tribunal de conocer los recursos de apelación que se presenten contra los actos finales, resoluciones

definitivas y los recursos provenientes de todos los Registros que conforman el Registro Nacional, dando así por agotada la vía administrativa.

Adicionalmente, como funciones o competencias del Tribunal, se señalan las relacionadas en los artículos 22 y 25, de la ley de cita, relativas a lo siguiente:

- a) Conocer de los recursos de apelación interpuestos contra los actos y las resoluciones definitivas dictados por todos los Registros que conforman el Registro Nacional, así como los recursos de apelación contra los recursos provenientes de los Registros que integran el Registro Nacional, sujeto a los principios de oralidad, oficialidad, celeridad e inmediatez de la prueba y de conformidad con el procedimiento y las normas de funcionamiento establecidas en la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, su reglamento y supletoriamente, lo dispuesto en el Libro II de la Ley General de la Administración Pública, N.º 6227, de 2 de mayo de 1978, capítulo "Del Procedimiento Ordinario", en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en la Ley Orgánica del Poder Judicial, respectivamente, en cuanto sean aplicables.
- b) Fijar los plazos comunes e improrrogables a las partes, a fin de que presenten sus alegatos y pruebas de requerido descargo, dentro del principio de búsqueda de la verdad real de los hechos, la celeridad del procedimiento y el principio de oralidad.
- c) Impulsar los procedimientos y trámites de su competencia, con la celeridad requerida por la situación afectada, a fin de garantizar una respuesta pronta y cumplida.

- d) Agotar la vía administrativa en los asuntos de su competencia.
- e) Realizar los actos y contratos que permitan su funcionamiento administrativo, tales como recibir bienes muebles o inmuebles donados, aceptar los traslados de personal, contratar a los asesores y técnicos que requiera para su asesoramiento o el adiestramiento del personal, la capacitación y la investigación que se genere con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- f) Firmar todo tipo de convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas.
- g) Establecer su propio régimen de salarios y contratar al personal técnico y profesional que satisfaga las necesidades del servicio público.
- h) Adquirir los bienes y servicios que se requieran para la prestación de sus servicios.
- i) Aprobar y supervisar la ejecución de los diferentes planes y proyectos del Tribunal
- j) Registrar Administrativo, así como los respectivos Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios y cualquier Modificación Presupuestaria.
- k) Aprobar toda la normativa necesaria para garantizar un mejor servicio público.

Para el cumplimiento de estas funciones el Tribunal se planteó como misión lo siguiente:

Misión:

“El Tribunal Registral Administrativo es el Órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, superior que conoce de los recursos de apelación contra las

resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida dentro del país.”

La visión se fue adecuando a los planes estratégicos establecidos para el cumplimiento de los diversos fines asignados al Tribunal Registral:

Visión

“Ser una institución rectora en justicia administrativa, que coadyuve en la consolidación del sistema registral patrimonial y promotora del desarrollo del país, bajo los principios éticos con proyección nacional e internacional.”

El órgano colegiado emitió 2545 (dos mil quinientos cuarenta y cinco) resoluciones definitivas durante el período del 16 de marzo de 2020 al 16 de marzo de 2024.

Del total de votos emitidos por el Tribunal Registral Administrativo desde su creación, únicamente han sido recurridos en Sede Judicial un porcentaje del 0.54%, de los cuales solo dos casos fueron resueltos de manera desfavorable, lo que equivale a menos de un 0.01% de total de resoluciones finales del Tribunal, aspecto que es fundamental dentro del proceso de legitimidad y cumplimiento de la misión institucional y denota una solidez de las resoluciones emitidas.

Esta solidez que envuelve a las resoluciones del Tribunal y sobre todo en propiedad intelectual, ha sido reconocida por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Esta organización internacional mantiene un programa de jurisprudencia con el Poder

Judicial, y en los inicios, este poder de la República solicitaba las resoluciones más importantes o sobresalientes dictadas por el Tribunal Registral. Sin embargo, en los últimos años y bajo esta integración, fue directamente la OMPI quien solicitó la jurisprudencia relevante del Tribunal con el fin de continuar con el programa establecido con el Poder Judicial, lo que significa un reconocimiento para la institución en relación con el posicionamiento del Tribunal Registral Administrativo no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional.

Se fortaleció el Banco de peritos del Tribunal, así como la normativa correspondiente.

A. Recursos de apelación y procesos involucrados

Por medio de los votos emitidos el Tribunal destacó una línea jurisprudencial que impactó principalmente en materia: inmobiliaria, mobiliaria, personas jurídicas y propiedad intelectual.

Dentro de estos temas, en materia inmobiliaria se emitieron votos trascendentales relacionados con la protección de zona marítimo terrestre, dimensionando los efectos de los títulos de la Corona; la cancelación de asientos definitivos sin afectación de terceros protegidos; consolidación de las propiedades adquiridas por el procedimiento de Titulación de Vivienda Campesina, según los lineamientos de la Sala Constitucional; definición de procedimientos en materia de medidas cautelares, bajo los principios de razonabilidad y proporcionalidad, como la modificación de medidas cautelares, cambiando las inmovilizaciones por avisos catastrales, con el fin de

que los bienes se mantengan en el tráfico jurídico. Además, se contribuyó con el respaldo y fortalecimiento de medidas tomadas en primera instancia con base en el principio de seguridad jurídica, las cuales fueron estudiadas y avaladas por el Tribunal Registral Administrativo.

En propiedad intelectual, se determinó un plazo de vigencia para el mantenimiento de la condición de notoriedad de los signos distintivos, atendiendo a las tendencias internacionales en esa materia. Además, se continuó con el dimensionamiento de las diferentes figuras que conforman la propiedad intelectual en relación con la aplicación de la ley, su reglamento, doctrina y jurisprudencia internacional; en particular en relación con el archivo de expedientes cuando la respuesta de la parte no satisface a la autoridad registral; confirmación del criterio del Registro en cuanto al rechazo de plano de solicitudes de patentes manifiestamente infundadas, cuando el solicitante pretende que a través de una solicitud divisional, por ejemplo, se le analice nuevamente la materia que ya ha sido estudiada y rechazada en la solicitud madre; en cuanto a marcas tridimensionales, se ha ajustado el análisis al objeto que se pretende proteger dimensionando el concepto de forma usual; análisis minucioso de los listados de productos y servicios por proteger y un redimensionamiento del concepto de signos engañosos.

En relación con personas jurídicas, este Tribunal analizó temas de relevancia nacional como el conflicto surgido entre la Federación de Fútbol de Costa Rica y alguna de las asociaciones que la integran, resolución que fue debidamente aceptada por las partes en conflicto y que evitó una sanción de carácter internacional por parte de la FIFA. En general, este Tribunal contribuyó a mantener criterios emitidos por

este Registro, que evitaban la apropiación espuria de sociedades, con lo cual se fortalece la publicidad y seguridad registral, sobre todo ante la duplicidad de libros societarios. Asimismo, se fortaleció el sistema constitutivo seguido en ese Registro, con la emisión de resoluciones en ese sentido, con lo cual se ha evitado la continuación de sociedades con plazo vencido.

Respecto al Registro de Bienes Muebles, a pesar de que son pocas las resoluciones y actos apelados por el usuario, al igual que en los Registros anteriores, el Tribunal ha marcado una línea jurisprudencial en relación con la calificación de los instrumentos jurídicos que ingresan a esa corriente registral, además de contribuir en la integración e interpretación de la normativa respecto a los actos jurídicos consignados en los documentos rogados a ese Registro.

Un aspecto importante para destacar es que esta conformación estableció, de forma reiterada, que el derecho de respuesta efectivamente pone fin a un derecho de petición del administrado por lo que se considera un acto final, lo que permite ser analizado en alzada por el Tribunal Registral Administrativo.

Además, se han realizado reuniones de coordinación a los efectos de puntualizar los procedimientos que se deben seguir en el manejo de los expedientes digitales.

Esta integración procedió a darle continuidad y consolidación al Sistema Digital de Gestión de Expedientes (SIDIGE), desarrollo digital que permite la trazabilidad del expediente desde su ingreso hasta su devolución al Registro, garantizando transparencia en el procedimiento. Durante este periodo el sistema ha sufrido una serie

de mejoras para responder a las necesidades del usuario interno y externo, respetando siempre los parámetros de seguridad. Entre las modificaciones implementadas se puede señalar la mejora de la firma digital para que cumpla con el requisito de estampado de tiempo, y la posibilidad del usuario de interactuar con el sistema y dar seguimiento al expediente, con lo cual se concluiría la tercera etapa asignada a este sistema desde su creación. No se omite indicar que, además, se han realizado una serie de mejoras al sistema, con el fin de contribuir a su fortalecimiento en la transparencia de la información.

B. Foros internacionales organizados

Este órgano colegiado, en cumplimiento de su visión, desarrolló en su quehacer distintas actividades académicas, con el objetivo de fortalecer la justicia en sede administrativa en el ámbito nacional e internacional, se abordaron temas propios del quehacer institucional, lo que ha permitido afianzar las distintas líneas jurisprudenciales planteadas por este Tribunal, facilitando a su vez una mayor certeza de los usuarios en favor de la justicia pronta y cumplida.

De esta forma se realizaron los siguientes foros internacionales:

1. III Foro de Justicia Administrativa. Organizado en conjunto con las autoridades del Tribunal de Propiedad Intelectual de Chile, este foro responde a la continuación de capacitación entre ambas instituciones que inició desde el año 2012 con el tema de las patentes. En este III Foro se abordaron los siguientes ejes temáticos:

- a) Signos Distintivos: Caducidad o cancelación por falta de uso de los signos distintivos.
- b) Patentes: Métodos y procesos de negocios, tecnologías conocidas.
- c) Manejo de prueba, mejores prácticas y experiencias.
- d) Justicia Administrativa.
- e) Mesa redonda: Aumento o disminución de ingreso de procesos registrales en pandemia. Retos y desafíos.

El foro contó con la participación, aparte de Costa Rica y Chile, de varios países, entre ellos Honduras, Perú, Colombia y el Tribunal de la Comunidad Andina.

2. Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral.

Organizado con la colaboración de la Secretaría del Comité, el Registro de la Propiedad de Paraguay y el Instituto de Registro Inmobiliario do Brasil, fue liderado por el Tribunal Registral Administrativo, se llevó a cabo de manera virtual y con la inscripción de más de mil personas a lo largo de Iberoamérica.

Los foros han tenido como objetivo compartir experiencias y mejores prácticas en materia registral a nivel latinoamericano. Además, promover la especialización técnica como principal característica de los funcionarios del Tribunal que permite brindar una solución pronta y cumplida a las controversias sometidas a su conocimiento.

Otro elemento que se debe resaltar en este informe es el esfuerzo del órgano colegiado para dictar resoluciones aptas para ser incorporadas en bases de datos de jurisprudencia, nacionales e

internacionales, como la ya mencionada de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

C. Aspectos normativos

En el periodo de gestión de esta integración se aprobaron, revisaron o actualizaron los siguientes manuales y guías:

- Guía Tramitación de recursos ante el Tribunal Registral Administrativo
- Instructivo para elaboración de tipos documentales
- Manual – Módulo de Recursos Humanos del Sistema de Administración Financiera
- Manual de Caja Chica
- Manual de Contratación Administrativa
- Manual de control de millas del Tribunal
- Manual de dedicación exclusiva
- Manual de Funcionamiento del Consejo Académico
- Manual de Gestión Presupuestaria
- Manual de Gestión de Recursos Humanos
- Manual de Inducción funcionarios del Tribunal
- Manual de Oralidad del Tribunal Registral Administrativo
- Manual de Pago a Proveedores y otros
- Manual de Políticas de Control Interno
- Manual de Procedimientos del Área Sustantiva
- Manual de Procedimientos de Evaluación de Pruebas Periciales
- Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna
- Manual de Procedimientos para Evaluación del Desempeño
- Manual de Procedimientos del Sistema de Administración Financiera

- Manual de Regularización del uso del equipo audiovisual
- Manual de Uso de Parqueos
- Manual de Uso del Edificio
- Manual de Uso e Instalación de Programas de Cómputo
- Manual del Sistema de Control Interno
- Manual funcional de Cuentas Contables
- Manual Institucional de Clases
- Manual para compra de Alimentos
- Manual para el control de Asistencia
- Manual para la Atención de Denuncias presentadas a la Auditoría Interna
- Manual Políticas Contables
- Manual Políticas Contables Apéndice A
- Manual Procedimientos del Decreto 37549-JP - Licencias Software y Derechos de Autor
- Manual Procedimientos de Libros Contables Legales
- Manual sobre Comisiones Internas
- Marco de Políticas de Seguridad
- Marco Orientador del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional
- Metodología de Administración de Proyectos de Tecnologías de la Información
- Modelo de Autoevaluación Control Interno
- Procedimiento de Acuerdos
- Plan de Gestión Ambiental
- Plan de Sucesión del Tribunal Registral Administrativo
- Política de vacaciones del Tribunal.
- Política de actualización de documentos en el Sitio Web
- Política de Seguridad de la Información- Tribunal Registral Administrativo

- Política sobre suplencias y recargos
- Apéndice a políticas contables generales sustentadas en NICSP adoptadas el Tribunal Registral Administrativo
- Políticas de uso e instalación de programas de cómputo
- Política de gestión de cumplimiento de TI
- Política de actualización de los documentos que son publicados en la página web de este Tribunal
- Política para la prevención del acoso sexual y laboral en el Tribunal Registral Administrativo
- Política de transparencia y actualización de información en el sitio web del Tribunal Registral Administrativo
- Política institucional de gestión documental orientada en los principios de transparencia, rendición de cuentas, trazabilidad y acceso a la información
- Política para la alineación de los objetivos institucionales con los objetivos de las personas funcionarias del Tribunal Registral Administrativo
- Tribunal 4.0 estrategia de transformación digital.
- Manual de políticas contables generales sustentadas en NICSP adoptadas El Tribunal Registral Administrativo
- Apéndice a políticas contables generales sustentadas en NICSP adoptadas el Tribunal Registral Administrativo suplencias y recargos
- Procedimiento de Pasivos Contingentes
- Procedimiento de Control de Activos – Entrada y Salida
- Procedimiento Tarjetas Combustible Tribunal Registral
- Programa Ético del Tribunal Registral Administrativo

- Reglamentación de Viáticos en el Área Metropolitana del Tribunal
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna
- Reglamento de Uso de Vehículos
- Régimen salarial Puestos del Tribunal Registral Administrativo

Además, se logró la actualización del Reglamento Operativo del Tribunal, que busca garantizar la continuidad de las operaciones al establecer las gestiones que debe de realizar el Poder Ejecutivo para el nombramiento de jueces y la posibilidad de representación del director administrativo ante la falta de nombramiento de jueces, con la publicación del decreto ejecutivo 43747-MJP vigente desde el 3 de noviembre de 2022.

2. Labor Administrativa

Como parte del proceso administrativo, en el que se toman decisiones relativas al adecuado funcionamiento del Tribunal, este órgano colegiado realizó un total de 232 sesiones, entre ordinarias y extraordinarias.

A. Sobre los recursos humanos

Se concluyeron los procesos de concursos internos, a fin de garantizar la estabilidad del recurso humano.

Implementación del nuevo modelo de evaluación del desempeño para los funcionarios, vinculado a las acciones estratégicas, incluyendo la evaluación de los miembros del órgano colegiado.

Finalización de la implementación del Programa ReprograTRA2.O, que buscó adecuar la organización a la nueva gestión institucional virtual y presencial, que tuvo como ejes principales el liderazgo corporativo, la resolución de conflictos y la comunicación asertiva.

Desarrollo del estudio de clima organizacional, que finalizó en diciembre 2022.

Actualización de normativa interna en materia de recursos humanos, para adecuarla a la nueva gestión institucional.

Estudio de los roles del área sustantiva, para determinar correctivos bajo la nueva gestión de transformación digital en el Tribunal.

Se realizó la implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Recursos Humanos, supervisado por la Dirección General de Servicio Civil.

Seguimiento de las gestiones de capacitación producto de las alianzas estratégicas desarrolladas por el Tribunal con otras entidades públicas.

B. Aspectos tecnológicos.

En materia de transparencia y accesibilidad se realizaron mejoras al sitio web del Tribunal basadas en la agenda nacional de desarrollo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), de tal forma que se puedan establecer procesos de accesibilidad en cumplimiento con dicha agenda.

Se realizó un análisis de vulnerabilidad producto de las acciones de protección contra los ciberataques, que son satisfactorias para la institución, aspecto que garantizó la continuidad de las operaciones.

Se operativizó el convenio de cooperación entre el Tribunal Registral Administrativo y la Dirección Nacional de Notariado con el objetivo de desarrollar un sitio alterno seguro para la salvaguarda de la información de la institución y así no renovar el servicio que se tenía con Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) que representaba una erogación de cerca de ₡64.000.000 anuales, y además con este desarrollo se logró tener una mayor capacidad de almacenamiento en los servidores institucionales.

Se desarrollaron acciones para la implementación de los cambios en la Ley General de Administración Pública, vinculados a la transcripción literal de las sesiones administrativas del órgano colegiado y sus diferentes comisiones, así como su grabación en audio y video, mediante mejoras a los sistemas existentes y la adquisición de un equipo adicional de grabación, así como la compra de equipo especializado para facilitar a las secretarías la transcripción de las actas de las sesiones del órgano colegiado y las comisiones.

El Tribunal también ha tenido en operación total el Sistema de Administración Financiera, que integra los procesos: contable, presupuestario, tesorería, recursos humanos, inventarios, activos de la institución y aspectos vinculados al proceso de contratación administrativa, así como de metas institucionales. En la actualidad, se cuenta únicamente con un proceso de gestión de mantenimiento correctivo, debido a que la puesta en vigencia del Proyecto de Hacienda Digital, indica que todas las instituciones deberán utilizar las aplicaciones que desarrolle el Ministerio de Hacienda para el registro de las operaciones financieras del país.

No obstante, con la operación de este ha sido posible realizar todas las labores financiero-presupuestarias bajo los principios de teletrabajo.

Por otra parte, se implementó un nuevo módulo de desarrollo de certificaciones en el Sistema Gestor Documental

C. Capacitación

En materia de capacitación, se fortalecieron los conocimientos del área sustantiva en materia notarial y registral, en aras de tener conocimiento actualizado que garantice la calidad de las resoluciones emitidas, apegadas a la legislación nacional, generando con ello seguridad jurídica para el país y los actores vinculados a estas materias y por ende obtener legitimidad en las acciones que por competencia de ley le corresponde realizar a la institución.

La cantidad de actividades de capacitación durante este cuatrienio aprobadas por el órgano colegiado para las diferentes áreas de este

Tribunal supera las trescientas, entre las que predominan las de carácter gratuito y virtual.

D. Aspectos financieros y contables

Se dio la integración de la gestión presupuestaria al Presupuesto Nacional de la República en cumplimiento de las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda.

Cumplimiento de la aplicación de la Regla Fiscal del Tribunal Registral Administrativo de conformidad con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Liquidación total de los superávits acumulados del Tribunal del año 2016 al 2019 por un total de ₡2.746.5 millones de colones que fueron donados a la Comisión Nacional de Emergencias para la atención de la Emergencia Nacional Covid-19.

En el año 2023 se cumplió con el desarrollo de la elaboración de los Estados Financieros mensuales, adicionalmente a los usuales informes que se realizaban trimestralmente.

Como todos los años se logró contratar el servicio de auditoría externa para los estados financieros, obteniendo opinión limpia, igualmente que los años anteriores, además de la evaluación del Sistema de Control Interno que resultó satisfactorio.

Se realizó la implementación de uno de los últimos puntos de agenda en cuanto a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público correspondiente a los denominados beneficios a los empleados.

Durante este cuatrienio la ejecución presupuestaria siempre superó el 90%, lo que demuestra un adecuado y eficiente uso de los recursos asignados al Tribunal.

E. Aspectos ambientales

Obtención del galardón de Bandera Azul de dos estrellas para el Tribunal Registral Administrativo el cual se obtuvo desde el año 2018 y en esta integración se ha mantenido, años 2020, 2021 y 2022.

Obtención del galardón de Empresa Distinguida en eficiencia energética emitido por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz año 2020.

Además, por quinto año consecutivo el Tribunal es una de las 10 instituciones a nivel nacional en recibir el premio a la “Excelencia Ambiental del Programa de Gestión institucional (PGAI), y esta integración ha seguido las políticas ambientales correspondientes para seguir siendo acreedor de esta distinción.

Se ha generado un ahorro significativo en el consumo de combustibles fósiles, producto de la adquisición, en el 2020, de un vehículo eléctrico para la institución como parte de la agenda ambiental.

Seguimiento del programa reciclaje instaurado por el Tribunal.

Finalización de la gestión informativa ante el Ministerio de Ambiente y Energía para el desarrollo del Plan de Gestión Ambiental del Tribunal.

F. Auditoría

Durante este cuatrienio se obtuvo opinión limpia de los estados financieros, manteniendo el registro de opiniones limpias desde el año 2017. Lo anterior, evidencia el correcto manejo financiero de la institución.

Con respecto a las recomendaciones emitidas por la auditoría se ha velado por dar seguimiento y cumplimiento a estas, quedando pendientes las señaladas para el año 2024, pero con el plan de acción respectivo para su cumplimiento.

La Auditoría Interna inició la instalación de la herramienta IDEA para automatizar los procesos, lo cual dará un valor agregado a la labor que este órgano realiza, respecto a la transparencia que con el sistema se obtiene.

IV. CONVENIOS SUSCRITOS

Durante esta conformación se llevaron a cabo distintos convenios de cooperación con diferentes instituciones y entidades, a saber:

1. Convenio Específico para el Permiso de Uso de un espacio físico a título precario entre el Tribunal Registral Administrativo y el Ministerio de Justicia y Paz con el objetivo de facilitar la utilización de oficinas por parte de funcionarios de la Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional del Ministerio dentro de las instalaciones del Tribunal.
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Junta Administrativa del Registro Nacional, con el objetivo de que la

Unidad de Desarrollo Estratégico del Registro Nacional realice un estudio de cargas de trabajo en el Tribunal Registral Administrativo.

3. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Creación de un Registro de Peritos del Tribunal Registral Administrativo, entre el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica y el Tribunal Registral Administrativo.
4. Convenio de Cooperación entre el Tribunal Registral Administrativo y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.
5. Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Registral Administrativo y la Dirección Nacional de Notariado y Carta de Entendimiento entre ambas instituciones.

V. ASPECTOS PARTICULARES DE CADA JUEZ.

Cada uno de los jueces que integran este órgano colegiado, además de dirigir administrativa y sustantivamente la institución y dictar las políticas institucionales correspondientes, ejerce dentro de su rol individual la integración y dirección de comisiones y consejo académico. Desde los inicios de esta integración todos los miembros del órgano colegiado se han apoyado en el ejercicio de la presidencia, la cual ha recaído en los diferentes jueces a lo largo de estos años.

La juez Quesada Bermúdez fue vicepresidente del órgano colegiado del 1 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021, asumió la presidencia del 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022; además, fue miembro suplente del Consejo Académico y posteriormente lo presidió durante dos períodos: del 1 de diciembre de

2022 al 30 de noviembre de 2023 y del 1 de diciembre de 2023 al 16 de marzo de 2024; durante el primer período se reformó de manera integral el Manual para regular la capacitación y el funcionamiento del Consejo Académico, se creó e implementó el procedimiento para evaluar el impacto de la capacitación y se organizaron una serie de actividades de capacitación en materia sustantiva.

Karen Quesada Bermúdez

Juez

Tribunal Registral Administrativo